



**Petición para solicitar la Declaración de Libertad para Contraer Matrimonio
debido a la Falta de Forma Canónica en un vínculo previo**

**Tribunal Diocesano y Servicios Canónicos
Centro Pastoral, Diócesis de Austin
6225 E US HWY SVRD EB
Austin, TX 78723**

Parroquia de _____
Nombre

En la ciudad de _____
Ciudad y Estado

Yo, el párroco suscrito, certifico que _____ es libre de
Nombre Apellido

casarse, a pesar de haber estado vinculado(a) con _____,
Nombre Apellido

el _____ en presencia de un rabino, oficial civil, ministro.
fecha

El matrimonio en cuestión, en mi opinión, NO ES VALIDO debido a la Falta de Forma Canónica,
por medio de la cual, _____, católico(a), estuvo vinculado(a)
Nombre Apellido
durante un tiempo.

Sello de la Parroquia

Nombre del Párroco

Firma del Párroco

Fecha

Investigación sobre la Falta (Ausencia) de la Forma Canónica

Esta solicitud tiene como objetivo determinar si una persona católica es libre para contraer matrimonio nuevamente debido la falta de forma canónica en una unión previa. En caso de que Ud. tenga dudas o para preguntas adicionales respecto a este proceso, **por favor comuníquese con el Tribunal.**

Primera Parte: Las respuestas a TODAS las siguientes preguntas deben ser SI, de lo contrario no podrá continuar con este proceso.

1. ¿Tiene Ud. una *copia reciente* del Certificado de Bautismo Católico? Sí No
(Si la respuesta es NO, entonces se debe conseguir una *copia reciente* de la Iglesia donde se bautizó)
2. ¿Tiene una copia del decreto (acta) de divorcio? Sí No
3. ¿Existe algún acuerdo legal respecto a la manutención de hijos o mensualidad? Sí No
(Si la respuesta es NO, entonces no se puede usar la Forma Canónica hasta que se cumplan estas obligaciones: Cf. Canon 1071 1,3).
4. ¿Tiene una copia de la Licencia del Matrimonio? Sí No
(Debe tener una copia de la Licencia antes de continuar)
5. ¿La Licencia indica que la boda fue realizada por alguno de los siguientes? Sí No
 - a. Un Ministro Protestante
 - b. Un Magistrado Civil (p. ej. Juez)
 - c. Un Oficial No-Cristiano (p. ej. un rabino)

Segunda Parte: Las respuestas a TODAS las siguientes preguntas deben ser NO, de lo contrario este proceso no será aplicable para su caso.

6. ¿La Ceremonia de Matrimonio fue conducida por un sacerdote Ortodoxo? Sí No
7. ¿La Licencia indica que el matrimonio fue celebrado por un sacerdote/diácono Católico? Sí No
8. ¿Hay alguna indicación en el Certificado de Bautismo, o cualquier otro documento, o por parte de la parte Católica, respecto al haber recibido una dispensa de la Forma Canónica? Sí No
9. ¿Hay alguna indicación en la sección "Comentarios" del certificado, respecto al haberse realizado una "convalidación o *sanatio*" en este matrimonio? Sí No
10. ¿El matrimonio fue celebrado en peligro de muerte, o llevado a cabo sin un sacerdote o diácono, simplemente porque no había ninguno disponible al menos durante un mes? Sí No

* En caso que todas las preguntas de la Primera Parte hayan sido contestadas SI, y todas las de la Segunda Parte recibieron una repuesta NO, entonces la persona está libre para contraer matrimonio. Tenga la bondad de llenar el formulario al reverso y luego, envíe una copia de ambos lados de este formulario al Tribunal.

** Si alguna de las preguntas de la Segunda Parte recibió un SI como respuesta, la persona está inhabilitada para contraer matrimonio. Si este es su caso, comuníquese con el Tribunal.